

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

2904***Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca de adjudicación del puesto de trabajo de director/a de recursos humanos por el sistema de libre designación*****Antecedentes**

1. Mediante la Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 30 de enero de 2024, se aprobó la convocatoria y las bases para la selección de un director o directora de recursos humanos por el procedimiento de libre designación (BOIB n.º 17, de 3 de febrero de 2024).

2. En fecha 5 de marzo de 2024, se publicó la Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección de un director o directora de recursos humanos por el procedimiento de libre designación.

3. El 14 de marzo de 2024, se publicó la Resolución del director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de selección de un director o directora de recursos humanos por el procedimiento de libre designación.

4. En fecha 15 de marzo de 2024, se constituyó la Comisión de Valoración y se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, se evaluaron los méritos de los candidatos y se otorgó un plazo para mejorar o completar la documentación aportada por los candidatos admitidos que finalizó el día 19 de marzo.

5. El 19 de marzo de 2024, la Comisión de Valoración revisó la documentación de los candidatos para mejorar o completar la aportada en su momento, la valoró i, con posterioridad, se entrevistó al candidato n.º 4 con DNI 44286270T. Respecto a los candidatos n.º 1 (43163961E), n.º 2 (49924067Z), n.º 3 (18235488F) y n.º 5 (43220843W), debido a que no alegaron ni aportaron documentación acreditativa referente a experiencia profesional relacionada con el desarrollo de tareas i trabajos relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, la valoración de los méritos es de 0 puntos y, por tanto, no fue procedente realizar la entrevista.

Una vez realizada la valoración completa de la fase de méritos, se llevó a cabo la puntuación final de los candidatos.

Según el acta, y con el fin de dar perfecto cumplimiento a las bases que rigen la convocatoria, se acuerda incluir el contenido del informe de evaluación de los candidatos y la correspondiente propuesta de contratación.

En consecuencia, se propone a la Dirección de la entidad la contratación del candidato n.º 4, con DNI 44286270T, por considerarlo el más idóneo de acuerdo con lo establecido en las bases para la selección de un director o directora de recursos humanos por el procedimiento de libre designación.

6. En fecha 25 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca aprobó la contratación del señor Teófilo Gijón Carrasco con DNI ***8627*, como director de recursos humanos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 112, de 29 de julio de 2010).

2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015).

3. El Decreto 44/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la entidad pública empresarial Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB n.º 70, de 23 de mayo de 2015).

4. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción interna de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB n.º 36, de 24 de marzo de 1994).



5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la CAIB (BOCAIB n.º 36, de 24 de marzo de 1994).

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a D. Teófilo Gijón Carrasco, con DNI ***8627*, la plaza de director de Recursos Humanos de Servicios Ferroviarios de Mallorca, al ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación en el correspondiente proceso selectivo, iniciando los trámites para la formalización de la contratación mediante la firma del contrato de alta dirección, en coordinación con la Dirección General de Función Pública.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de Servicios Ferroviarios de Mallorca, y comunicarla a las personas interesadas en la dirección de correo facilitada en la solicitud de inscripción.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el director-gerente de SFM en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse una demanda ante el Juzgado de la Jurisdicción Social en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

(Firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2024)

El director gerente

José Ramon Orta Rotger

